



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

ACTA N° CS-2013-01
SESIÓN ORDINARIA
25 DE ENERO DE 2013

El viernes 25 de enero de 2013, siendo las 5:00 pm., en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB), sede Sartenejas, Baruta Edo. Miranda, previa la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo pautado en el Artículo 8° del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) y el artículo 6° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la UNESB, concurren lo(a)s siguientes miembro(a)s de este Cuerpo Colegiado: por el Ejecutivo Nacional los profesores Henry Caballero (principal) y Alexander Natera (suplente), Julio Montenegro (principal) y Julio César Sánchez (suplente), el licenciado Gustavo Ojeda (principal) y la licenciada Yajaira Orozco (suplente), el ingeniero Pablo Laya (principal) y el señor Rubén Pacheco (suplente). Por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) el profesor Julio Herrera (suplente); por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) el profesor Víctor Theoktisto (suplente); por el Ministerio del Poder Popular para la Cultura el profesor Luis Marcano (principal) y el economista Néstor Aparcedo (suplente); por el Fondo Nacional de Ciencias, Innovación y Tecnología (FONACIT) el profesor Emilio Hernández (principal); por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas (MPPPF) el profesor José Vicente Hernández (principal y Presidente del Consejo Superior); en Representación Profesor: los profesores Eduardo González (principal) y Norberto Labrador (principal); por la Representación Estudiantil: el Ing. Alessandro Trigilio (principal); por la Representación de los Egresados: los ingenieros Luis Rapozo (principal) y José Garbán (suplente) y por la Representación de CONINDUSTRIA el doctor Guillermo Rodríguez M.

El Prof. José Vicente Hernández, en su condición de Presidente del Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, da la bienvenida a lo(a)s asistentes y anuncia que el Consejo Superior cuenta con una nueva Secretaria Ejecutiva, la licenciada Morella Barreto en sustitución del profesor Hernán Pérez Nieto. Luego solicita a la licenciada Barreto que proceda a comprobar el quórum reglamentario. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8° del Reglamento General de la UNESB y en los párrafos 3° y 4° del artículo 5° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la UNESB, recuerda a los asistentes que el Consejo Superior de la UNESB está integrado por diez y nueve (19) consejeros y consejeras principales con derecho a voz y voto, y dieciocho suplentes (el Presidente no tiene suplente), lo(a)s cuales tienen derecho a voto sólo cuando su principal está ausente. Asimismo, recuerda que el quórum está constituido por la mitad más uno(a) de lo(a)s representantes del Consejo Superior, es decir, diez (10). Adicionalmente, recuerda que en caso de que asistan un(a) representante principal y su respectivo(a) suplente, el (la) principal asumirá todos los derechos y el (la) suplente sólo tendrá derecho a voz, mientras que si se encuentra ausente algún representante principal, su suplente lo sustituirá con todos los derechos del (de la) principal a quien reemplazará.

A continuación, la licenciada Barreto constata el quórum con la asistencia de los miembros y registra la presencia de: nueve (9) representantes principales, cinco (5) representantes suplentes cuyo(a) principal no se encuentra presente y cinco (5) representantes suplentes cuyo(a)s principales se encuentran presentes. Constata la presencia de catorce (14) representaciones válidas ante el Consejo Superior e informa que hay quórum.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

El Prof. José Vicente Hernández, en su condición de Presidente del Consejo Superior propone a los presentes el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Presidente del Consejo Superior.
2. Consideración de las Actas: 02 del 5 de mayo de 2012 (continuación del Acta del 26-04-2012) 04 del 19-07-2012 y 05 del 03-10-2012.
3. Consideración del Informe del I y II Trimestre Ejercicio Fiscal 2012
4. Consideración del Informe Técnico de Respuesta a la Rendición de Cuentas de la Universidad, previo análisis.
5. Puntos Varios

Sometido a la consideración de los asistentes, el Orden del Día resulta aprobado.

1. Informe del Presidente del Consejo Superior

Al dar inicio a la sesión, el presidente del Consejo Superior pasa a informar sobre los siguientes aspectos:

- a. En la carpeta del Consejo Superior ubicada en la aplicación de Drop Box, se ha colocado un registro detallado de las correspondencias recibidas y enviadas por el Consejo, que incluye informes de Consejo Directivo y aclaratorias a la Rendición de Cuentas de los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012.
- b. Se recibió por primera vez una rendición de cuentas del Parque Tecnológico Sartenejas que debe traerse a una próxima sesión de este cuerpo.
- c. Se recibió el documento de Rendición de Cuentas del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo y Obrero de la Universidad Simón Bolívar (FONJUSB) y una vez revisado, se detectaron vacíos de información necesaria para poder presentarla a este cuerpo colegiado, por lo tanto se preparó una comunicación para devolverla a las autoridades a fin de que se subsanen las omisiones y vuelvan a remitirla a este Consejo para su consideración.
- d. Se recibieron dos comunicaciones de la Contraloría General de la República, la primera trata sobre una interpretación de quién tenía la potestad de nombrar al Auditor Interno de la Universidad y la segunda es un oficio de acuse de recibo a una comunicación enviada por este Consejo sobre algunas inconsistencias en el cierre presupuestario y Memoria y Cuenta 2010 de la UNESB. En este Oficio la Contraloría señala el compromiso de mantenerse vigilantes en el cumplimiento de las leyes e informarán sobre alguna acción que decidieran tomar.
- e. Se recibió una comunicación del Lic. José Pérez de la Oficina de Presupuesto, referente al presupuesto 2013 y la distribución presupuestaria, en la cual se informa al Consejo Superior la asignación de Bs.F. 21.419 de presupuesto ordinario y 2570 Bs.F de IVA que hacen un total de 23.989 Bs.F y aún faltan algunos remanentes del ejercicio presupuestario 2012, que pudieran corresponderle.
- f. Esta semana, en sesión ordinaria del Consejo Directivo, a solicitud de la delegación profesoral se incluyó el punto de elección de autoridades rectorales para el año 2013. Dada la relevancia del mismo para la vida institucional, la presidencia del Consejo solicitó por escrito un derecho de palabra y participación ante el Secretario del Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 numeral 5 del Reglamento



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

General de la Universidad y le fue concedido el derecho de palabra pero no se le permitió la participación. El derecho de palabra estuvo orientado a un conjunto de consideraciones sobre la posibilidad de que la UNESB, ante la cercanía del vencimiento de la gestión de las actuales autoridades rectorales, pueda entrar en un proceso de adecuación de su Reglamentación electoral a lo contemplado en la Ley Orgánica de Educación (LOE) y la Constitución de la República, acorde con el mensaje de la Ministra del Poder Popular para la Educación Superior, respecto a la madurez de la institución para adecuar su reglamento al marco de las leyes, elevar el mismo a la consideración del Ministerio y poder realizar sus elecciones en el tiempo previsto.

Durante el derecho de palabra sólo se permitió a los miembros del Consejo Directivo hacer preguntas y no debatir, al respecto se requirió información acerca de las acciones que el Consejo superior ha tomado en relación con la modificación del reglamento y criterios a utilizar para la votación.

La respuesta estuvo orientada al respeto de la política plasmada en las leyes y a lo contemplado en el art. 34 de la Ley Orgánica de Educación, literal 3, que establece elegir y nombrar sus autoridades con base en la democracia participativa, protagónica y de mandato revocable, para el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones de los derechos políticos de los y las integrantes de la comunidad universitaria, profesores y profesoras, estudiantes, personal administrativo, personal obrero y los egresados y las egresadas, de acuerdo al Reglamento. Se elegirá un consejo contralor conformado por los y las integrantes de la comunidad universitaria. A mi criterio deberá ser ese consejo contralor quien sustituya a futuro al Consejo Superior. Debemos actuar responsablemente como comunidad madura. Este consejo está de puertas abiertas a las proposiciones de la comunidad en el marco de la ley o que mejore lo planteado en la ley.

Este cuerpo nombró una comisión que se ha reunido con el Directorio Estudiantil, con el gremio del personal administrativo y obrero Sartenejas - Litoral y parcialmente con la representación profesoral; con ellos se han discutido sus visiones acerca del proceso electoral y algunos consideran que los egresados por ser más numerosos pueden arropar, sin embargo la tendencia histórica en el voto de los egresados es bajo. El espíritu de la ley es que todos los integrantes voten en igualdad de condiciones. Puede plantearse que voten todos de acuerdo a un registro, como se hace a nivel nacional para las elecciones, pero sería por sector. Esto habría que madurarlo, pero lo cierto es que el tiempo apremia y para esta fecha ya debería estar listo el padrón electoral. En la próxima sesión del Consejo Directivo se volverá a discutir el tema. Se ha dicho públicamente en comunicados a la comunidad, que el Consejo Superior pretende cambiar el reglamento con atribuciones que no le corresponden. Las atribuciones las tiene la comunidad universitaria que posee la suficiente madurez para adecuar sus reglamentos al cumplimiento de la ley. En las universidades donde algún sector ha sentido sus derechos vulnerados, han acudido a la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia y esta ha instruido adecuar los reglamentos electorales.

Dada la importancia del tema, oportunamente habrá que declarar este Consejo en sesión permanente.

- g. Desde principios de este año el Consejo Superior cuenta con una nueva Secretaria Ejecutiva, la licenciada Morella Barreto; sin embargo en el Consejo hay problemas para la asignación de personal administrativo que se requiere para las tareas rutinarias y no hay presupuesto para crear nuevos cargos a pesar de que desde el punto de vista presupuestario el Consejo es una unidad ejecutora.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

2. Consideración y aprobación de Actas anteriores:

Sometidas a la consideración del cuerpo resultan aprobadas las actas: 02 del 3 de mayo de 2012 (continuación del Acta del 26-04-2011), 04 del 19-07-2012 y 05 del 03-10-2012.

3. Consideración del Informe del I y II Trimestre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012

A solicitud del Consejo, le corresponde al profesor Jesús Bastardo la elaboración y presentación de este informe, el cual forma parte integral de la presente acta y al respecto señala: el informe incluye la revisión del instructivo VII para el primer y segundo trimestre del 2012 y consiste en un análisis técnico a ese instructivo que la UNESB debe entregar a los entes de control interno y se entregan juntos por el proceso de cierre.

OBJETIVO GENERAL:

Realizar una revisión técnica de la Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB), correspondiente al periodo 01/01/2012 al 30/06/2012.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Recopilar los datos necesarios para la revisión de la Ejecución Presupuestaria del Primer y Segundo Trimestre 2012.
2. Registrar en hojas de trabajo los datos referentes al análisis, comprobación y conclusión sobre las operaciones informadas.
3. Analizar la Información suministrada con el objeto de comprobar legalidad, consistencia y coherencia de la misma.
4. Evaluar los resultados obtenidos con el fin de generar las observaciones, conclusiones y recomendaciones que vengan a lugar.

ALCANCE

La presente revisión estará basada en la comparación de los datos contenidos en el Proyecto de Presupuesto 2012, el Instructivo VII del Primer y Segundo trimestre 2012, las Modificaciones Presupuestarias remitidas al Consejo Superior por parte del Consejo Directivo y el Informe de Liquidación y Cierre 2011, los cuales fueron suministrados por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, así como el cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y las demás Leyes y Reglamentos que rigen la materia.

PLAN DE TRABAJO

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se programó el siguiente plan de trabajo:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

ACTIVIDADES		
Comparar la asignación inicial para el Ejercicio Económico Financiero 2012.	Ley de Presupuesto 2012, Proyecto de Presupuesto 2012 e Informe de Ejecución Presupuestaria I y II trimestre 2012	Verificar la legalidad de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de los principios que rigen la materia.
Revisar las diferentes Modificaciones Presupuestarias realizadas.	Informe de Ejecución Presupuestaria I y II trimestre 2012, Manual del Sistema de Modificaciones Presupuestarias de la UNESB y Documentos de Remisión y aprobación de las Modificaciones ante los Consejos.	Verificar la legalidad de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de los principios que rigen la materia
Revisar la ejecución presupuestaria en los tiempos de Compromiso, Causado y Pagado.	Informe de Ejecución Presupuestaria III trimestre 2012	Verificar la legalidad, coherencia y consistencia de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de los principios que rigen la materia
Analizar los resultados obtenidos	Hojas de trabajo	
Generar conclusiones y recomendaciones.	Hojas de trabajo	

Se ejecutaron dieciséis (17) horas efectivas de trabajo y cuatro (04) horas en reunión con el Consejo Superior.

RESULTADOS OBTENIDOS

1.- PRESUPUESTO DE RECURSOS

1.1. Formulación Inicial

Se procedió a validar la Formulación Inicial del Presupuesto de la UNESB contemplada en la Ley de Presupuesto 2012, publicado en Gaceta Oficial Nro. 6.065, de fecha 19/12/12, en su Título III,



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

Adscritos al Nro. 35 Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior; con la Asignación Inicial reflejada en el Instructivo VII del Primer y Segundo Trimestre 2012. Dicha información está plasmada en el siguiente cuadro.

CUADRO COMPARATIVO
ASIGNACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2012
(En Bolívars)

COD	DENOMINACION	TITULO III	MODIFICACIONES REMITIDAS AL CONSEJO SUPERIOR
1.1.1.0.0.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	419.556.134,00	419.556.134,00
1.1.1.2.7.0.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	411.656.134,00	411.656.134,00
1.1.1.2.7.2.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTERNAS RECIBIDAS DEL SECTOR PUBLICO		
1.1.1.2.7.2.01.10	DE LA REPUBLICA	→ 405.556.134,00	405.556.134,00
1.1.1.2.7.2.01.20	DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS SIN FINES EMPRESARIALES	0,00	0,00
1.1.1.2.7.1.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTERNAS RECIBIDAS DEL SECTOR PRIVADO		
1.1.1.2.7.1.02.00.0	De Instituciones sin fines de lucro	→ 0,00	0,00
1.1.2.0.4.2.00.00	DONACIONES CORRIENTES INTERNAS RECIBIDAS DEL SECTOR PUBLICO		
1.1.2.0.4.1.00.00	DONACIONES CORRIENTES INTERNAS RECIBIDAS DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00
1.1.1.2.2.0.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.100.000,00	6.100.000,00
1.1.1.2.2.3.00.00	INGRESOS POR APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	→ 6.100.000,00	6.100.000,00
1.1.1.2.3.0.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.100.000,00	2.100.000,00
1.1.1.2.3.1.00.00	VENTA DE BIENES	0,00	0,00
1.1.1.2.3.2.00.00	VENTA DE SERVICIOS	→ 2.100.000,00	2.100.000,00
1.1.1.2.3.9.00.00	VENTA DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00
1.1.1.2.4.0.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	3.050.000,00	3.050.000,00
1.1.1.2.4.9.00.00	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	→ 3.050.000,00	3.050.000,00
1.1.1.2.5.0.00.00	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2.750.000,00	2.750.000,00
1.1.1.2.5.1.01.00	INTERESES POR DEPOSITOS	→ 2.750.000,00	2.750.000,00
1.1.1.2.5.2.02.00	ALQUILERES		
1.1.1.2.6.1.00.00.0	OTROS INGRESOS AJENOS A LA OPERACIÓN	→ 0,00	0,00
1.1.3.0.0.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	600.000,00	600.000,00
1.1.3.0.1.1.01.00	VENTA Y/O DESINCORPORACION DE ACTIVOS FIJOS	0,00	0,00
1.1.3.0.1.4.00.00	INCREMENTO DE LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION	→ 600.000,00	600.000,00
1.1.3.0.2.2.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00
1.2.0.0.0.0.00.00	FUENTES FINANCIERAS	0,00	0,00
1.2.1.0.9.1.01.00	DISMINUCION DE CAJA	0,00	0,00
1.2.1.0.9.1.02.00	DISMINUCION DE BANCO	0,00	0,00
1.2.1.0.9.2.01.00	DISMINUCION DE CUENTAS POR COBRAR	0,00	0,00
1.2.1.0.9.2.04.00	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS Y EFECTOS POR COBRAR	0,00	0,00
1.2.1.0.9.4.03.00	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO	0,00	0,00
1.2.1.0.9.6.02.00	DISMINUCION DE FONDOS EN ANTICIPO	0,00	0,00
	TOTALES	420.156.134,00	420.156.134,00

Fuentes: - Título III de la Ley de Presupuestos 2010, Gaceta Oficial No. 6.085, de fecha 19/12/12
- Modificación RA-27-2012

Una vez culminado el análisis de las informaciones plasmadas en los instrumentos de Rendición de Cuenta y la Ley de Presupuesto 2012, no se observan diferencias en la Formulación Inicial.

1.2. Modificaciones presupuestarias:

Se procedió a validar las Modificaciones Presupuestarias remitidas al Consejo Superior. Asimismo, el cumplimiento del Manual del Sistema de Modificaciones Presupuestarias UNESB. Dicha información está plasmada en el siguiente cuadro.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

PRESUPUESTO DE RECURSOS
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2021
AL 30/06/2012
(En Bolívares)

COD	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	MODIFICACIONES REMITIDAS AL CONSEJO SUPERIOR		
			1er Trimestre	2do Trimestre	Al 30/06/2012
1.1.1.0.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	419.556.134,00	48.175.175,00	62.740.079,00	539.471.388,00
1.1.1.2.7.0.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	411.658.134,00	48.062.418,00	59.969.824,00	519.688.376,00
1.1.1.2.7.2.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTERNAS RECIBIDAS DEL SECTOR PUBLICO				
1.1.1.2.7.2.01.10	DE LA REPUBLICA	405.558.134,00	0,00	0,00	405.558.134,00
1.1.1.2.7.2.01.20	DE LOS ENTES DECENTRALIZADOS SIN FINES EMPRESARIALES	0,00	47.894.410,00	53.600.350,00	101.394.760,00
1.1.1.2.7.1.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTERNAS RECIBIDAS DEL SECTOR PRIVADO				
1.1.1.2.7.1.02.00.0	De instituciones sin fines de lucro	0,00	40.383,00	3.133.648,00	3.174.029,00
1.1.2.0.4.2.00.00	DONACIONES CORRIENTES INTERNAS RECIBIDAS DEL SECTOR PUBLICO				
1.1.2.0.4.1.01.00	DONACIONES CORRIENTES INTERNAS RECIBIDAS DEL SECTOR PRIVADO	0,00	28.900,00	506.573,00	594.473,00
1.1.1.2.2.0.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.100.000,00	0,00	0,00	6.100.000,00
1.1.1.2.2.3.00.00	INGRESOS POR APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6.100.000,00	0,00	0,00	6.100.000,00
1.1.1.2.3.0.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.100.000,00	0,00	0,00	2.100.000,00
1.1.1.2.3.1.00.00	VENTA DE BIENES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.2.3.2.00.00	VENTA DE SERVICIOS	2.100.000,00	0,00	0,00	2.100.000,00
1.1.1.2.3.9.00.00	VENTA DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.2.4.0.00.00	INGRESOS DE OPERACION	3.850.000,00	14.832,00	0,00	3.864.832,00
1.1.1.2.4.3.00.00	OTROS INGRESOS DE OPERACION	3.050.000,00	14.032,00	0,00	3.064.032,00
1.1.1.2.5.0.00.00	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2.750.000,00	0,00	0,00	2.750.000,00
1.1.1.2.5.1.01.00	INTERESES POR DEPOSITOS	2.750.000,00	0,00	0,00	2.750.000,00
1.1.1.2.5.2.02.00	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.2.6.1.00.00.0	OTROS INGRESOS AJENOS A LA OPERACION	0,00	98.725,00	2.770.255,00	2.868.980,00
1.1.3.0.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00
1.1.3.0.1.1.01.00	VENTA Y/O DESINCORPORACION DE ACTIVOS FIJOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.3.0.1.4.00.00	INCREMENTO DE LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00
1.1.3.0.2.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.0.0.0.00.00	FUENTES FINANCIERAS	0,00	111.601.966,00	0,00	111.601.966,00
1.2.1.0.9.1.01.00	DISMINUCION DE CAJA	0,00	35.195,00	0,00	35.195,00
1.2.1.0.9.1.02.00	DISMINUCION DE BANCO	0,00	94.125.150,00	0,00	94.125.150,00
1.2.1.0.9.2.01.00	DISMINUCION DE CUENTAS POR COBRAR	0,00	14.469.623,00	0,00	14.469.623,00
1.2.1.0.9.2.04.00	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS Y EFECTOS POR COBRAR	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.0.9.4.03.00	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1.0.9.6.02.00	DISMINUCION DE FONDOS EN ANTICIPO	0,00	2.971.998,00	0,00	2.971.998,00
	TOTALES	420.156.134,00	159.678.416,00	69.969.824,00	639.804.374,00

Fuentes: - Título III de la Ley de Presupuesto 2010, Gaceta Oficial No. 6.065, de fecha 19/12/12
- Atribución RA-27-2012

Seguidamente se compararon las asignaciones de las Fuentes Financieras, con los saldos reflejados en el Balance General al 31/12/2011, contenido en el Informe de Liquidación y Cierre 2011. El cuadro que se presenta a continuación dicha información:

PRESUPUESTO DE RECURSOS
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2012
UTILIZACIÓN DE LAS FUENTES FINANCIERAS
AL 30/06/2012
(En Bolívares)

COD	DENOMINACION	Balance General al 31/12/2010	Modificaciones remitidas al Consejo Superior	Disponibilidad al 30/09/2011
1.2.1.0.9.1.01.00	DISMINUCION DE CAJA	35.195,00	35.195,00	-
1.2.1.0.9.1.02.00	DISMINUCION DE BANCO	94.125.150,00	94.125.150,00	-
1.2.1.0.9.2.01.00	DISMINUCION DE CUENTAS POR COBRAR	14.769.363,00	14.469.623,00	299.740,00
1.2.1.0.9.6.02.00	DISMINUCION DE FONDOS EN ANTICIPO	2.971.998,00	2.971.998,00	-
	Total	111.901.706,00	111.601.966,00	299.740,00

Fuentes: - Modificación RA-27-2012
- Balance General al 31/12/2011

Se observa una correcta utilización de los saldos presentados en el Balance General al 31/12/2011 y su imputación en las Modificaciones Presupuestarias remitidas al Consejo Superior.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS

2.1. Formulación Inicial

Se procedió a validar la Formulación Inicial del Presupuesto de la UNESB contemplada en la Ley de Presupuesto 2012, publicado en Gaceta Oficial Nro. 6.065, de fecha 19/12/12, en su Título III, Adscritos al Nro. 35 Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior; con la Asignación Inicial reflejada en el Instructivo VII del Primer y Segundo Trimestre 2012. Dicha información está plasmada en el siguiente cuadro.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

CUADRO COMPARATIVO
ASIGNACION INICIAL PRESUPUESTO
(En Bolívares)

COD	DENOMINACION	TITULO III	I-07 IV Primer y Segundo Trimestre
	PROYECTOS	164.931.732	164.931.732
01.01.00.00	PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACION	0	0
01.02.00.00	FORMACION EN CARRERAS	90.697.501	90.697.501
01.03.00.00	FORMACION DE POSTGRADO O ESTUDIOS AVANZADOS	1.120.234	1.120.234
01.04.00.00	INVESTIGACION, INNOVACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO	5.015.632	5.015.632
01.05.00.00	SISTEMA DE RECURSOS PARA LA FORMACION E INTERCAMBIO ACADÉMICO	25.154.982	25.154.982
01.06.00.00	SISTEMA DE APOYO AL DESARROLLO ESTUDIANTIL	25.488.471	25.488.471
01.07.00.00	INTERCAMBIO Y GESTION DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD	6.113.534	6.113.534
01.08.00.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	11.341.378	11.341.378
	ACCIONES CENTRALIZADAS	255.224.402	255.224.402
02.01.00.00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	114.508.313	114.508.313
02.02.00.00	GESTION ADMINISTRATIVA	4.685.058	4.685.058
02.03.00.00	PREVISION Y PROTECCION SOCIAL	136.031.031	136.031.031
	TOTALES	420.156.134	420.156.134
	CUENTAS DE EGRESOS		
4.01	GASTOS DE PERSONAL	248.060.050	248.060.050
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	3.846.394	3.846.394
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	23.775.460	23.775.460
4.04	ACTIVOS REALES	8.928	8.928
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS		
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	143.858.263	143.858.263
4.08	OTROS GASTOS	607.039	607.039
4.11	DISMINUCION DE PASIVOS		
	TOTALES	420.156.134	420.156.134

Fuentes: - Título III de la Ley de Presupuesto 2012.
- Instructivo VII, Primer y Segundo Trimestre 2012, Forma 0705

No se observan diferencias en la Formulación Inicial de los créditos presupuestarios plasmada en el Instructivo VII del Primer y Segundo Trimestre del ejercicio 2012 y lo contemplado en la Ley de Presupuesto 2012 .

2.2. Modificaciones presupuestarias:

Se procedió a validar las Modificaciones Presupuestarias remitidas al Consejo Superior con las reflejadas en el Instructivo VII del Primer y Segundo Trimestre 2012 y el cumplimiento el Manual del Sistema de Modificaciones Presupuestarias UNESB. Dicha información está plasmada en el siguiente cuadro.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

CUADRO COMPARATIVO
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
AL 30/06/2012
(En Bolívares)

COD	DENOMINACION	MODIFICACIONES REMITIDAS AL CONSEJO	INSTRUCTIVO VII
	PROYECTOS	86.909.300,00	85.206.434,53
01.01.00.00	PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACION	-	-
01.02.00.00	FORMACION EN CARRERAS	15.388.548,00	14.898.705,79
01.03.00.00	FORMACION DE POSTGRADO O ESTUDIOS AVANZADOS	193.850,00	193.849,42
01.04.00.00	INVESTIGACION, INNOVACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO	3.327.898,00	1.082.013,51
01.05.00.00	SISTEMA DE RECURSOS PARA LA FORMACION E INTERCAMBIO ACADÉMICO	23.728.215,00	25.925.006,46
01.06.00.00	SISTEMA DE APOYO AL DESARROLLO ESTUDIANTIL	29.335.132,00	25.734.035,72
01.07.00.00	INTERCAMBIO Y GESTION DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD	2.646.027,00	2.940.301,32
01.08.00.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	12.289.630,00	14.432.522,31
	ACCIONES CENTRALIZADAS	132.738.937,00	132.955.253,01
02.01.00.00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	29.233.211,00	28.870.163,27
02.02.00.00	GESTION ADMINISTRATIVA	82.469.455,00	83.048.819,60
02.03.00.00	PREVISION Y PROTECCION SOCIAL	21.036.271,00	21.036.270,14
	TOTALES	219.648.237,00	218.161.687,54
	CUENTAS DE EGRESOS		
4.01	GASTOS DE PERSONAL	51.063.950,00	50.682.684,65
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	5.806.958,00	3.985.152,33
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	46.771.050,00	42.267.647,49
4.04	ACTIVOS REALES	15.992.109,00	20.926.358,77
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	28.854.704,00	27.430.561,98
4.08	OTROS GASTOS	-	-
4.11	DISMINUCION DE PASIVOS	71.359.469,00	72.849.282,32
	(9) TOTALES	219.648.240,00	218.161.687,54

Fuentes: - Instructivo VII, Primer y Segundo Trimestre 2012, Forma 0705
- Modificación RA-27-2012

Se puede observar las siguientes inconsistencias en las Modificación Presupuestaria:

- RA-01-2012.- Las formas presentan un desbalance de 1 Bs. procedente posiblemente por no presentar decimales.
- RA-02-2012.- El monto 14.032 fue ubicado en una cuenta de título y no en la de detalle
- RA-04-2012.- La forma MP-02 presentan un desbalance entre los Proyectos y Acciones Centralizadas y las Partidas de 1 Bs. procedente posiblemente por no presentar decimales.
- RA-05-2012.- La forma MP-02 presentan un desbalance entre los Proyectos y Acciones Centralizadas y las Partidas de 1 Bs. procedente posiblemente por no presentar decimales.
- RA-06-2012.- La forma MP-02 presentan un desbalance entre los Proyectos y Acciones Centralizadas y las Partidas de 1 Bs. procedente posiblemente por no presentar decimales.
- RA-07-2012.- La forma MP-02 presentan un desbalance entre los Proyectos y Acciones Centralizadas y las Partidas de 1 Bs. procedente posiblemente por no presentar decimales.
- RA-11-2012.- La forma MP-02 presentan un desbalance entre los Proyectos y Acciones Centralizadas y las Partidas de 1 Bs. procedente posiblemente por no presentar decimales.
- RA-16-2012.- La forma MP-02 presentan un desbalance entre los Proyectos y Acciones Centralizadas y las Partidas de 2 Bs. procedente posiblemente por no presentar decimales.
- RA-17-2012.- La forma MP-02 presentan un desbalance entre los Proyectos y Acciones Centralizadas y las Partidas de 1 Bs. procedente posiblemente por no presentar decimales.
- RA-20-2012.- La forma MP-01 y MP-02 presentan un desbalance entre los Proyectos y Acciones Centralizadas y las Partidas y Fuentes de financiamiento de 1 Bs. procedente posiblemente por no presentar decimales.
- RA-23-2012.- La forma MP-01 y MP-02 presentan un desbalance entre los Proyectos y Acciones Centralizadas y las Partidas y Fuentes de financiamiento de 1 Bs. procedente posiblemente por no presentar decimales.
- RA-25-2012.- La forma MP-02 presentan un desbalance entre los Proyectos y Acciones Centralizadas y las Partidas de 1 Bs. procedente posiblemente por no presentar decimales.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

Al realizar las comparaciones, de los montos reflejados en el Instructivo VII del Primer y Segundo Trimestre 2012 y los cuadros soportes de las Modificaciones Presupuestarias remitidas al Consejo Superior al 30/06/2012, se detectaron las siguientes diferencias:

DIFERENCIAS ENCONTRADAS
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
AL 30/06/2012
(En Bolívares)

COD	DENOMINACION	DIFERENCIAS
	PROYECTOS	1.702.865
01.01.00.00	PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACION	0
01.02.00.00	FORMACIÓN EN CARRERAS	489.842
01.03.00.00	FORMACIÓN DE POSTGRADO O ESTUDIOS AVANZADOS	1
01.04.00.00	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	2.245.884
01.05.00.00	SISTEMA DE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO	-2.196.791
01.06.00.00	SISTEMA DE APOYO AL DESARROLLO ESTUDIANTIL	3.601.096
01.07.00.00	INTERCAMBIO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD	-294.274
01.08.00.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	-2.142.892
	ACCIONES CENTRALIZADAS	-216.316
02.01.00.00	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	363.048
02.02.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-579.365
02.03.00.00	PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	1
	TOTALES	1.486.549
	CUENTAS DE EGRESOS	
4.01	GASTOS DE PERSONAL	381.265
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	1.621.806
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	4.483.403
4.04	ACTIVOS REALES	-4.934.250
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	0
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	1.424.142
4.08	OTROS GASTOS	0
4.11	DISMINUCION DE PASIVOS	-1.489.813
	TOTALES	1.486.552

Fuentes: - Instructivo VII, Primer y Segundo Trimestre 2012, Forma 0705
- Modificación RA-27-2012

Existen inconsistencias en cuanto al total de créditos presupuestarios y en la distribución por Proyectos y Acciones Centralizadas y a nivel de Cuentas de Egresos.

Estas diferencias pueden ser generadas por Solicitudes de Modificaciones de Créditos Presupuestarios por un monto total de 1.486.552 Bs. y por modificaciones por traspasos de Créditos Presupuestarios entre Proyectos, Acciones Centralizadas y Cuentas de Egresos que estén en trámite y no son relacionadas en los instrumentos objetos del análisis.

2.3. Ejecución presupuestaria:

Se procedió a validar la información correspondiente a la ejecución presupuestaria reflejada en el Instructivo VII del Primer y Segundo Trimestre 2012. A continuación se presenta un cuadro contentivo de los resultados:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

EJECUCION PRESUPUESTARIA
POR PROYECTOS Y ACCIONES CENTRALIZADAS
AL 30/06/2012
(En Bolívares Fuertes)

COD	DENOMINACION	MODIFICADO	COMPROMISO	CAUSADO	PAGADO	DISPONIBLE
	PROYECTOS	250.138.167	137.255.024	109.160.938	104.894.165	112.883.143
01.01.00.00	PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACION	0	0	0	0	0
01.02.00.00	FORMACION EN CARRERAS	105.596.207	45.131.452	44.146.937	42.921.226	60.464.755
01.03.00.00	FORMACION DE POSTGRADO O ESTUDIOS AVANZADOS	1.314.083	578.164	577.680	560.255	735.920
01.04.00.00	INVESTIGACION, INNOVACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO	6.097.646	3.311.598	1.518.267	1.492.728	2.786.048
01.05.00.00	SISTEMA DE RECURSOS PARA LA FORMACION E INTERCAMBIO ACADÉMICO	51.079.988	34.624.765	18.394.169	17.254.977	16.455.223
01.06.00.00	SISTEMA DE APOYO AL DESARROLLO ESTUDIANTIL	51.222.507	35.783.709	30.071.921	28.519.498	15.438.798
01.07.00.00	INTERCAMBIO Y GESTION DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD	9.053.835	4.359.336	3.934.987	3.815.057	4.694.499
01.08.00.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	25.773.900	13.466.000	10.516.978	10.330.424	12.307.300
	ACCIONES CENTRALIZADAS	388.179.655	238.102.796	209.680.470	208.227.843	150.076.859
02.01.00.00	DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	141.995.766	111.440.791	88.017.740	86.759.961	30.554.976
02.02.00.00	GESTION ADMINISTRATIVA	89.116.588	47.517.981	42.518.706	43.339.841	41.598.607
02.03.00.00	PREVISION Y PROTECCION SOCIAL	157.067.301	79.144.024	79.144.024	78.128.040	77.923.277
	TOTALES	638.317.822	375.357.820	318.841.408	313.122.007	262.960.002

Fuentes: - Instructivo V8, Primer y Segundo Trimestre 2012, Forma 0705

En cuanto a la ejecución de los Créditos Presupuestarios a nivel de Proyecto y Acciones Centralizadas se puede observar que el 34,24% de los créditos presupuestarios asignados a los Proyectos están Causados, mientras que a nivel de Acciones Centralizadas asciende al 65,76%. En cuanto a la Disponibilidad, se presentan 42,93% a nivel de Proyectos y un 57,07% a nivel de Acciones Centralizadas.

EJECUCION PRESUPUESTARIA
POR CUENTAS DE EGRESOS
AL 30/06/2012
(En Bolívares)

COD	DENOMINACION	MODIFICADO	COMPROMISO	CAUSADO	PAGADO	DISPONIBLE
4.01	GASTOS DE PERSONAL	298.742.735	182.572.070	159.773.005	156.511.636	116.170.866
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	7.831.546	5.395.199	2.175.268	1.970.074	2.438.349
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	88.063.107	43.314.942	31.702.654	29.844.487	22.748.196
4.04	ACTIVOS REALES	20.935.287	18.168.401	3.765.379	3.213.401	2.766.886
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	171.288.825	89.460.399	84.978.292	83.887.492	81.828.426
4.08	OTROS GASTOS	607.039	303.519	303.519	303.519	303.520
4.11	DISMINUCION DE PASIVOS	72.849.282	36.143.261	36.143.291	37.391.397	36.705.991
	TOTALES	638.317.822	375.357.820	318.841.408	313.122.007	262.960.002

Fuentes: - Instructivo V8, Primer y Segundo Trimestre 2012, Forma 0705

Se puede evidenciar que aproximadamente el 76,76% de los Créditos Presupuestarios Causados son dirigidos a los gastos del personal activo y pasivo, correspondiendo el 50,11% a la Cuenta 401 “Gastos de Personal” y el 26,65% a la Cuenta 407 “Transferencias y Donaciones”.

En cuanto a los Compromisos no Causados, por Cuenta de Egreso, de los cuales el 40,34% corresponden a la Cuenta 401 “Gastos de Personal” y 25,48% a la cuenta 404 “Activos Reales”, ascendiendo a un Total 56.516.411Bs.

En cuanto a los Causados no Pagados ascienden a 5.7196.401 Bs., de los cuales el 57,02% Bs. corresponden a la Cuenta 401 “Gastos de Personal”, el 32,49% a la cuenta 403 “Servicios no Personales” y el 19,07% a la cuenta 407 “Transferencias y Donaciones”, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

EJECUCION PRESUPUESTARIA
AL 30/06/2012
(En Bolívares Fuertes)

COD	DENOMINACION	COMPROMISO NO CAUSADO	CAUSADO NO PAGADO
4.01	GASTOS DE PERSONAL	22.799.065	3.261.368
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	3.219.930	205.194
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	11.612.288	1.858.167
4.04	ACTIVOS REALES	14.403.022	551.978
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	4.482.107	1.090.800
4.08	OTROS GASTOS	0	0
4.11	DISMINUCION DE PASIVOS	0	-1.248.105
TOTALES		56.516.411	5.719.401

Fuentes: - Instructivo VII, Primer y Segundo Trimestre 2012, Forma 0705

Se puede evidenciar que el monto pagado en la Cuenta Presupuestaria 411 “Disminución de Pasivos” es superior a lo Causado, esta diferencia asciende a -1.248.105, este monto puede derivarse de anticipos por justificar.

Se validó la coherencia entre los totales de los créditos presupuestarios causados y la ejecución acumulada registrada en los estados financieros. Esta información está reflejada en el Instructivo VII del Primer y Segundo Trimestre 2012, obteniendo los siguientes resultados.

EJECUCION PRESUPUESTARIA PRESUPUESTARIA-CONTABLE
AL 30/06/2012
(En Bolívares)

COD	DENOMINACION	CAUSADO	ESTADO DE RESULTADOS	BALANCE GENERAL	DIFERENCIAS
Gastos Corrientes					
4.01	GASTOS DE PERSONAL	159.773.005	177.548.745		-17.775.740
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	2.175.268	2.170.967		4.301
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	31.702.654	33.449.002		-1.746.348
4.08	OTROS GASTOS (Depreciación)	303.519	303.519		0
Otros Gastos Corrientes					
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	84.978.292	84.978.292		0
Activo no Circulante					
4.04	ACTIVOS REALES	3.765.379		471.457.634	-467.692.255
TOTALES		282.698.117	298.450.525	471.457.634	-487.210.041

Fuentes: - Instructivo VII, Primer y Segundo Trimestre 2012, Forma 075, Forma 0709 y Forma 0711

Se puede observar inconsistencia entre los Créditos Presupuestarios Causados en las Cuentas de Egresos 401, 402, 403 y 404, con los el Estados de Resultados, Resumen de Inversión y Balance General. Las diferencias de las Cuentas de Egresos aparecen comentadas en las Notas a los Estados Financieros, Resultados y Ejecución presupuestaria al 30/06/2012 no obstante no están planamente justificadas.

4.- CONCLUSIONES

Con base en mi revisión, el Instructivo VII del Primer y Segundo Trimestre 2012, no cuentan con la coherencia requerida del caso, motivado a que existen desbalances en las modificaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

presupuestarias, antes identificados y por las diferencias pendientes por clarificar entre los Estados Financieros y la ejecución presupuestaria.

5.- RECOMENDACIONES

- Solicitar al Consejo Directivo las correspondientes notas a los Estados Financieros que justifiquen las diferencias en las Cuentas de Egresos, entre la ejecución presupuestaria, Estado de Resultados y el Balance General.
- Recomendar al Consejo Directivo corregir las formas MP-01 y MP-02, de cada una de las Modificación Presupuestaria Remitidas al Consejo Superior, reflejando dos decimales con el objeto poder verificar el equilibrio exigido por Ley.

Una vez debatidos los elementos presentados en el informe, se acuerda la siguiente resolución:

*Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB),
Sesión Ordinaria, de fecha 25 de enero de 2013.*

Considerando

Que el Consejo Superior, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) en su artículo 7, numeral 3, ha recibido del Consejo Directivo de la UNESB el Oficio CD/2012-632, de fecha 6 de junio del 2012, el cual contiene anexo Informe de Ejecución Presupuestaria, Instructivo VII del Primer Trimestre del año 2012 y el Oficio CD/2012-913, de fecha 26-09-2012, el cual contiene anexo el Informe de Ejecución Presupuestaria, Instructivo VII del Segundo Trimestre del año 2012.

Que tomando en cuenta que en el informe de asesoría (anexo) de revisión de los Informes de Ejecución Presupuestaria del año 2012, Instructivo VII, primer y segundo Trimestre se observan incoherencias debido a desbalances en la Modificaciones Presupuestarias, Cuentas de Egresos, Estados de Resultados y el Balance General.

Que este cuerpo reconoce el esfuerzo que ha venido realizando la Universidad Simón Bolívar en el sentido de mejorar la rendición de cuentas y la insta a continuar ese proceso a fin de perfeccionar estos procedimientos,

Resuelve

1. *Informar al Consejo Directivo de la UNESB, a la Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria y a la Directora Adjunta de la OPSU, que el Consejo Superior en Sesión Ordinaria de fecha 25-01-13, acordó hacer de su conocimiento que recibió y evaluó los Informes de Ejecución Presupuestaria del año 2012, Instructivo VII, primer y segundo Trimestre.*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

- 2.- *Que como los informes presentados corresponden al primer y segundo Trimestre del año 2012 y las incoherencias pueden deberse a registros en trámite, dar oportunidad a la Universidad para que aclare y corrija las incoherencias en los informes del Instructivo VII del año 2012 hasta la fecha presentados, en los informes del Instructivo VII del Tercer y Cuarto Trimestre del referido año.*
- 3.- *Hacer del conocimiento de la Unidad de Auditoría Interna a que se mantenga vigilante de las observaciones del Consejo Superior de la Universidad.*

En el Valle de Sartenejas, Caracas, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil trece.

4. *Consideración del Informe Técnico de Respuesta a la Rendición de Cuentas de la Universidad, previo análisis.*

El profesor Jesús Bastardo, invitado al Consejo para la presentación del informe Técnico de Respuesta a la Rendición de Cuentas de la Universidad, el cual forma parte integral de la presente acta, señala que efectuó una revisión del Oficio Nro. CD/2012-687, de fecha 04 de Julio del 2012, emanada del Consejo Directivo donde se da contestación a las observaciones realizadas al Instructivo VII del Cuarto Trimestre 2010, La Memoria y Cuenta 2010 e Informe de Liquidación y Cierre 2010, así como Instructivo VII del Primer, Segundo y Tercer Trimestre 2011, cuyos resultados se describen a continuación:

1. *Instructivo VII del Cuarto Trimestre 2010, La Memoria y Cuenta 2010 e Informe de Liquidación y Cierre 2010.*

Se procedió a comparar y verificar las observaciones realizadas en el Informe técnico de la ejecución 2010 y lo solicitado en Resolución del Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 26/04/2012.

- *Corregir las Formas 0706/1 y 0706/2, del Instructivo VII del Cuarto Trimestre 2010, con la Estructura Presupuestaria vigente: se subsana el "error material" y se presenta la Estructura de Ejecución Presupuestaria vigente para el Ejercicio 2010 en las formas antes mencionadas.*
- *Solicitar al Consejo Directivo de la UNESB consignar los soportes que justifiquen las Modificaciones Presupuestarias, por Traspasos de Créditos Presupuestarios entre Proyectos y Acciones Centralizadas y Cuentas de Egresos: no se anexaron las formas MP-03 "Solicitud de Modificación por Créditos Presupuestarios a nivel de Proyectos, Acciones Centralizadas y Cuentas de Egresos", ni las correspondientes constancias de aprobación del Consejo Directivo así como esta estipulado en el "Manual del Sistema de Modificaciones Presupuestarias de la UNESB", donde establece que las modificaciones por traspasos de Créditos Presupuestarios entre Proyectos, Acciones Centralizadas y Cuentas de Egresos son de aprobación final del Consejo Directivo, Numeral 2.3.3 de dicho manual. La respuesta solo menciona el Anexo A "Informe Técnico de traspasos de Créditos Presupuestarios" del Informe de Liquidación y Cierre 2010, anexo donde únicamente se describen las modificaciones, pero no contiene los soportes requeridos.*
- *Solicitar al Consejo Directivo de la UNESB un cuadro resumen de las Modificaciones por Traspasos entre Cuentas de Egresos de un mismo Proyecto o Acciones Centralizadas por*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

Nro. de Modificación, fecha de registro, Monto de la Modificación por Cuenta de Egresos. Esta información permitirá validar la asignación definitiva del presupuesto 2010: el informe anexa un "Resumen de Modificaciones de un mismo Proyecto o Acciones Centralizadas por Cuentas de Egresos". No obstante no se puede validar la asignación presupuestaria definitiva por falta de los soportes referidos en el punto anterior.

- *Recomendar al Consejo Directivo de la UNESB la inclusión de las Notas a los Estados Financieros en el Instructivo VII del Cuarto Trimestre 2010 con el objeto de aclarar las diferencias entre la ejecución presupuestaria y la contable: en el informe se incluyen las notas y se subsana el "error material".*

2. Instructivo VII del Primer, Segundo y Tercer Trimestre 2011

Se procedió a comparar y verificar las observaciones realizadas en el Informe técnico de Instructivo VII del Primer, Segundo y Tercer Trimestre 2011 y lo solicitado en Resolución del Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 06/04/2012.

- *Solicitar al Consejo Directivo de la UNESB consignar el Balance General Ajustado al 31/12/2011 o en su defecto modificar las fuentes de financiamiento en aquellas modificaciones que se financien con los Saldos de Caja Banco, para alcanzar así el equilibrio Presupuestario Financiero exigido por la Ley: se informa que se corrigen los "errores materiales" que los saldo de Caja y Banco no varían. No obstante, informan que "...los cuales fueron corregidos en el cuarto trimestre del ejercicio 2012" (pag.1) lo cual no concuerda con los resultados de la revisión técnica del Instructivo VII y del Informe de Liquidación y cierre del ejercicio 2011.*
- *Solicitar al Consejo Directivo las correspondientes notas a los Estados Financieros que justifiquen las diferencias en las Cuentas de Egresos 401 y 407 entre la ejecución presupuestaria, Estado de Resultados y el Balance General: se informa que se subsanan los "errores materiales" y se presentan las formas debidamente ajustadas. Las notas en los Balances, que se anexan en el informe si aclaran las diferencias encontradas en los Estados Financieros y la ejecución presupuestaria.*
- *Solicitar al Consejo Directivo aclarar del porque las cuentas de egresos 411 "Disminución de Pasivos" del Primer Trimestre, se encuentran sin Comprometer ni Causar 36.495.403 Bs. F., crédito presupuestarios que por su naturaleza deben estar Comprometidos y Causados: la justificación desarrollada en el informe corresponde a los procedimientos ordinarios de conciliación contable presupuestaria, posteriores a un proceso de cierre del ejercicio económico e inicio de uno nuevo.*

CONCLUSIONES

Con base en mi revisión de la contestación a las observaciones realizadas al Instructivo VII del Cuarto Trimestre 2010, La Memoria y Cuenta 2010 e Informe de Liquidación y Cierre 2010, dichos instrumentos no cuentan con la coherencia requerida del caso, motivado a que no se han consignado ante el Consejo Superior los soportes de las Modificación por Créditos Presupuestarios a nivel de Proyectos, Acciones Centralizadas y Cuentas de Egresos", ni las correspondientes constancias de aprobación del Consejo Directivo así como esta estipulado en el "Manual del Sistema de Modificaciones Presupuestarias de la UNESB".



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

En cuanto a los ajustes y argumentaciones sobre las observaciones del Instructivo VII del Primer, Segundo y Tercer Trimestre 2011, estos instrumentos cuentan con la coherencia requerida para cada caso. Existen ajustes que solo pueden ser realizados en el Cuarto Trimestre.

RECOMENDACIONES

Ratificar la solicitud al Consejo Directivo de la UNESB de consignar los soportes que justifiquen las Modificaciones Presupuestarias, por Traspasos de Créditos Presupuestarios entre Proyectos y Acciones Centralizadas y Cuentas de Egresos, ejecutadas en el Ejercicio Económico 2010.

Aprobar el Instructivo VII correspondientes al Primer, Segundo y Tercer trimestre, dejando asentado la necesidad de ajustar, en el Cuarto Trimestre, las fuentes de financiamiento “Saldo de Caja y Banco” que están presentando sobregiros.

Una vez debatido el punto, se aprueba la siguiente Resolución:

*Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB),
Sesión Ordinaria, de fecha 25 de enero de 2013.*

Considerando

Que el Consejo Superior, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) en su artículo 7, numeral 3, ha recibido del Consejo Directivo de la UNESB el Oficio CD/2012-687, de fecha 4 de julio del 2012, en el cual ese cuerpo colegiado de la Universidad le da contestación a las observaciones realizadas por el Consejo Superior al Instructivo VII del Cuarto Trimestre de 2010, la Memoria y Cuenta 2010, el Informe de Liquidación y Cierre 2010, así como al Instructivo VII del Primer, Segundo y Tercer Trimestre del año 2011, según Resolución de Sesión Ordinaria del Consejo Superior de fecha 26-04-2012.

Que tomando en cuenta el informe de asesoría (anexo) de revisión de la respuesta recibida del Consejo Directivo, según oficio CD/2012-687, aún se mantienen incoherencias en los informes.

Resuelve

- 1. Ratificar la Resolución de Sesión Ordinaria del Consejo Superior de fecha 26-04-12, en la cual se acuerda no aprobar el Instructivo VII del Cuarto Trimestre de 2010, la Memoria y Cuenta 2010, el Informe de Liquidación y Cierre 2010.*
- 2. Recibidas las aclaratorias correspondientes a las observaciones realizadas en Sesión Ordinaria del Consejo Superior de fecha 26-04-12, se acuerda aprobar el Instructivo VII del Primer, Segundo y Tercer Trimestre del año 2011.*
- 3. Hacer del conocimiento de la presente resolución a la Unidad de Auditoría Interna y a la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

4. *Hacer del conocimiento de la presente resolución a la Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria, profesora Marlene Yadira Córdova y a la Directora Adjunta de la Oficina de Planificación del Sector Universitario OPSU, profesora Tibisay Hung Rico.*

En el Valle de Sartenejas, Caracas, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil trece.

5. **Puntos Varios.**

- a) El profesor Víctor Theotktisto informa del resultado de la intervención del Profesor José Vicente Hernández en la sesión del Consejo Directivo, donde se trató el tema de las elecciones rectorales y solicita que conste en acta que el profesor Hernández fue tratado de manera irrespetuosa por parte de algunos miembros del Consejo Directivo. Señala que el próximo lunes se realizará un nuevo Consejo Directivo extraordinario para tratar lo concerniente a la Ley Orgánica de Educación (LOE) y al Reglamento. El Consejo Directivo introdujo un recurso ante la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia. Este sería el quinto recurso introducido por universidades sobre el mismo tema y las respuestas de la Sala electoral al respecto son cada vez más rápidas. Señala que las elecciones rectorales en la UNESB deben hacerse en mayo y la Comisión Electoral debe convocar a elecciones. En vista de que no se ha adecuado el reglamento, los obreros y empleados van a impugnar y el TSJ ordena en esos casos elaborar el reglamento en un lapso de 30 días. Como representante del Ministerio de Educación Superior sabe que no hay intención de intervenir la universidad y simplemente el Ministerio llama a las universidades a que realicen sus procesos electorales de acuerdo a la LOE.
- b) El profesor Norberto Labrador solicitó la inclusión de un punto vario ya avanzada la reunión y en tal sentido se le recuerda que la metodología utilizada por el Consejo es que al presentarse el orden del día o previo a la reunión, los consejeros pueden solicitar la inclusión de un punto vario; sin embargo como el espíritu de este Consejo es no coartar la participación se le permitirá incluir el punto.

El profesor Labrador expresa su preocupación por la pérdida de gente brillante en la Universidad debido a los bajos sueldos y pone como ejemplo a un profesor recientemente contratado, egresado del Instituto Max Planck de Alemania, quien es del interior, quiere seguir trabajando pero el sueldo es tan bajo que apenas puede pagar habitación. Señala que en el tema de los malos sueldos los profesores jóvenes y noveles están en desventaja y solicita al profesor Theotktisto como representante del Ministerio de Educación Superior que exprese esta situación a la Ministra.

El presidente del Consejo agradece a todos por su participación y da por concluida la sesión.

Profesor José Vicente Hernández
Presidente



Refrendado Lic. Morella Barreto
Secretaria Ejecutiva